

**AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.**

**MEMORIA DE LA PRESIDENCIA**

**ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2021.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2021, acompañado de la presente Memoria

La formación del presente presupuesto municipal correspondiente al año 2021 se ha realizado considerando el acuerdo del consejo de ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020, donde se acordó la solicitud al Congreso de los Diputados de la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y el artículo 11.3 de la LOEPSF. Igualmente en dicha sesión se suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el 2020, así como el celebrado ese mismo día donde se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023, así como el límite de gasto no financiero del presupuesto del estado para 2021.

Posteriormente, en atención a lo solicitado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de octubre referido, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció por mayoría absoluta que en efecto se da una situación de emergencia sanitaria, lo que ha dado lugar a la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Como consecuencia de esta decisión, no se ha tenido en cuenta para este presupuesto el Plan Económico Financiero aprobado en diciembre de 2019, ya que estos planes aprobados con anterioridad a la suspensión de las reglas fiscales no será objeto de seguimiento ni los incumplimientos de dichos planes van a dar lugar a las medidas coercitivas del artículo 25 de la LOEPSF o de cumplimiento forzoso del artículo 26. Por tanto, el PEF de este Ayuntamiento queda superado, así como el hecho de que se establezca la pérdida de vigencia de los AND (acuerdos de no disponibilidad) a que hubiere lugar.


Este panorama ha propiciado que el presupuesto de este año pueda presentarse como uno de los más importantes desde la crisis de 2008, donde se produjo una importantísima merma de ingresos debido al parón urbanístico de nuestro pueblo. Esto es así, además de por la suspensión de las reglas fiscales, por el hecho de que este Ayuntamiento se encuentra sin deuda bancaria debido a la rápida amortización llevada a cabo entre los años 2015 y 2018 con el consiguiente ahorro de intereses derivado de ello y por haber superado casi en su totalidad el pago de los convenios urbanísticos de la época 2005-2007 a los que hasta hoy habíamos sido condenados judicialmente con el importante ahorro de principal e intereses derivado de ello. En este aspecto, indicar que en el año 2020 se ha abonado más de 1.000.000 de euros por este concepto, dejando atrás además la incidencia en el presupuesto que suponía tener que contar con una partida computable para la regla de gasto (459 - 609.04) para devolver el coste de la infraestructura de la rotonda Donantes de Órganos –abonada con uno de esos convenios urbanísticos en su día- derivada del cumplimiento de la sentencia 162/2019 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla por valor de **332.621,03 €**.

A pesar del saneamiento de nuestras cuentas y de las posibilidades de gasto que genera la suspensión de las reglas fiscales, se ha optado por establecer unos ingresos que se han mantenido con muy escasas

Plaza de Cuatrovitass, 1

41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	phvJCyNgsuaFjIoYUu9F7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	02/12/2020 19:14:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/phvJCyNgsuaFjIoYUu9F7Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/phvJCyNgsuaFjIoYUu9F7Q==</a>		





variaciones, al no contar esta corporación en el momento de elaboración del presente documento con comunicación oficial sobre los ingresos previstos por el estado para el 2021 por la participación en la PIE, cesión de impuestos ni liquidación definitiva de 2019. Esta previsión asciende a **8.438.077,96 €**. Asimismo, en relación a los gastos, se mantienen en equilibrio con las previsiones de ingresos, considerando que, debido a la suspensión en 2021 de la regla de gasto, se genera la posibilidad de un aumento en las partidas de los gastos no financieros que conlleva a que el total en este apartado se establezca en **8.437.706,11 €**. Respecto al incremento referido, es importante resaltar que la suspensión de las reglas fiscales tiene un carácter excepcional debido a la pandemia a nivel mundial provocada por la COVID19 y a la crisis que ha generado la misma.

Por otro lado, indicar que la elaboración del presente documento se ha realizado partiendo de la base de los gastos efectuados en este 2020 y en previsión de la crisis sanitaria que padecemos pueda ser resuelta en unos meses. Manejamos por tanto la previsión de que en el 2021 se nos presente un escenario de pandemia en una parte del año y de nueva normalidad en otro. No obstante, siendo conscientes de que las variaciones que se puedan dar atendiendo a los índices de contagios, las medidas tomadas por las administraciones competentes y el descubrimiento de una vacuna eficaz que empiece vislumbrar el fin de la actual situación van a condicionar de forma determinante la vida de los bollulleros y bollulleras, hemos de considerar que este documento puede sufrir modificaciones presupuestarias que vayan adaptándolo a la situación que se esté dando en cada momento para que siga siendo una herramienta eficaz de protección a la población más vulnerable y reactivación económica a través de la creación de nuevos proyectos para el municipio.

En la elaboración de este presupuesto se ha tenido en cuenta las necesidades de la gente expresadas en diversas peticiones recibidas en estos meses, la participación de personal técnico, delegados y delegadas, así como de algunos grupos municipales que han presentado diversas propuestas en el plazo concedido para ello en el pleno celebrado el 24 de julio del presente año.


Como particularidades del proyecto que hoy se propone al pleno, se destacan los siguientes elementos:

- Se contemplan 45.000 € en el fondo de contingencia principalmente para tener crédito suficiente ante posibles subidas salariales al personal al servicio de este Ayuntamiento.
- Se congela por sexto año consecutivo todos los impuestos y tasas municipales y se sigue contemplando la bonificación con respecto a las conocidas como "licencias de apertura".
- Se aumenta en un 54% la partida de seguridad en su capítulo segundo y un 90,6 % en su capítulo sexto.
- Se aumenta en un 35,6 % la partida en vías públicas y un 18,6 % en limpieza viaria.
- Para zonas verdes, parques y jardines, se establece una importante subida del 130%, así como un 13 % más será destinado a las actividades y actuaciones de carácter medioambiental.
- Como eje dentro del presente presupuesto, se aumenta un 80,3 % los créditos para el fomento del empleo.
- Atendiendo a la posibilidad de encontrarnos en un nuevo escenario a lo largo del año y considerando la importancia que para este equipo de gobierno supone la cultura, la partida destinada a ello aumenta en un 70,6 %. Igualmente se aumentan las partidas de fiestas populares y festejos en un 46%, con las que seguir dando realce a las tradiciones y jornadas más alegres del año en nuestro municipio.
- Se designa las aportaciones municipales para el PEE y PFOEA, con las que se acometerá la tercera fase del proyecto de Casa de Juventud que se encuentra actualmente ejecutándose en la calle Manuel Siurot y se seguirán llevando a cabo actuaciones de reurbanización en las vías públicas de la localidad.
- Conscientes de la afectación que está teniendo esta crisis en las grandes potencias turísticas de nuestro municipio, se ha aumentado un 112% la partida de promoción turística.

Plaza de Cuatrovitias, 1

41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	phvJCyNgsuaFjIoYUu9F7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	02/12/2020 19:14:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/phvJCyNgsuaFjIoYUu9F7Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/phvJCyNgsuaFjIoYUu9F7Q==</a>		





- La partida para conservación y mantenimiento de caminos sube un 76,9%.
- Se bajan en 20.000 € los créditos reservados a las ayudas a familias necesitadas, a tenor de la ejecución de esta partida en el año 2020 y del aumento de las aportaciones previstas por otras administraciones. Esta misma cantidad se aumenta en las partidas de cofinanciación de empleo, de tal forma que la cantidad de 100.000 € en ayudas sociales pueda dividirse entre la partida de ayudas y las generadoras de empleo. Con todo, desde este equipo de gobierno, atendiendo a la evolución de la situación, garantizará crédito suficiente para que nadie se quede atrás a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias, en su caso.
- Se mantiene subvención a la asociación BADA.
- Se mantienen las subvenciones nominativas destinadas a la AAPS de Sevilla, PROEM-AID y FAMSI, además de recoger la aportación municipal a la UPO del proyecto de Aula Abierta de Mayores.
- Se mantiene la partida para gastos relacionados con el COVID19 a realizar por este Ayuntamiento, principalmente en materia de prevención de la salud para nuestros trabajadores y trabajadoras, dimensionada a las necesidades planificadas para el año 2021 y considerando el almacenamiento, necesidad y precios de los diferentes productos.
- Se mantiene partida de 100.000 euros para la ayuda a autónomos y empresas más afectadas por el COVID19
- Se aborda la construcción de huertos urbanos por valor de 48.000 euros.
- Se proyectarán nuevas inversiones para las instalaciones culturales por un valor total de 42.000 €.
- Como proyecto más importante a realizar de cara al presupuesto 2021, se dota la partida de inversiones para instalaciones deportivas en 350.000 euros con el objeto principal de avanzar en la terminación del pabellón deportivo situado en la Avda. Alcalde Cecilio Gutiérrez, así como para otros proyectos en otros centros de práctica deportiva.

En resumen, presentamos un presupuesto que supondrá un recurso útil para nuestros vecinos y vecinas en estos momentos de grandes dificultades con la seguridad de que servirá para mejorar sus vidas en el marco de esta histórica pandemia.

En Bollullos de la Mitación, a 02 de diciembre de 2020.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Fernando Soriano Gómez.

Plaza de Cuatrovitass, 1  
41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	phvJCyNgsuaFjIoYUu9F7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	02/12/2020 19:14:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/phvJCyNgsuaFjIoYUu9F7Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/phvJCyNgsuaFjIoYUu9F7Q==</a>			